

51632.07
OD 308

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD=120/07

Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE LEGISLACION	
16 AGO 2007	
SEC. 5	088 17

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérase a la Municipalidad de Tabay,
Departamento Concepción, provincia de Corrientes, el inmueble
propiedad del Estado nacional ubicado sobre la Ruta Nacional
118; identificado catastralmente según plano de mensura Nº 270-
D en la Sección Cuarta y con ADREMA D20002503; cuyo dominio
consta inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble de la
provincia de Corrientes a Tomo 339, Folio 101.247, número
47.632, año 1941, Departamento Concepción.

ARTICULO 2º.- La transferencia se hará con cargo a que el
municipio lleve adelante proyectos de viviendas, radicación de
empresas y aserraderos, ubicación de instalaciones de
abastecimiento y procesamiento alimentario y promoción de
emprendimientos que contribuyan a fortalecer el desarrollo de
la zona.

ARTICULO 3º.- La Municipalidad de Tabay deberá condonar
toda deuda que mantenga con la misma el Estado nacional, en su
cáncer de propietario del inmueble transferido por la
presente ley.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande la presente estarán a
cargo de la beneficiaria.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

